



GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS



Licitación No.
LO-825012978-N29-2015

Obra:
PRIMERA ETAPA POLIDEPORTIVO EN VILLA UNIÓN UBICADA EN CALLE LEÓN MARQUEZ Y LEANDRO VALLE, VILLA UNIÓN MUNICIPIO DE MAZATLAN SINALOA

Acta de Fallo

Acta que se formula con motivo del acto en que la Dirección de Obras Públicas Municipales da a conocer su resolución relativa al concurso por licitación pública en su modalidad de **convocatoria pública** con base en lo dispuesto en los **artículos 38, 39 y 39 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 68 de su Reglamento**, para llevar a cabo los trabajos de **Primera Etapa Polideportivo En Villa Unión Ubicada En Calle León Márquez Y Leandro Valle, Villa Unión Municipio De Mazatlán Sinaloa**, Con cargo al programa de **CONTINGENCIAS ECONÓMICAS 2015**, contemplado en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2015.

En la ciudad de **Mazatlán**, Sinaloa a las 10:15 horas del día 23 de Diciembre de 2015, se reunieron los servidores públicos y participantes cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de este documento, en la **Dirección de Obras Públicas, ubicada en el interior del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Calle Ángel Flores s/n, Colonia Centro**, para conocer la resolución tomada por la dirección de obras públicas, sobre la recepción de propuestas técnicas y económicas, acto que fue efectuado el día 17 de Diciembre de 2015 a las 12:00 horas del año en curso, respectivamente.

El acto fue presidido por el **C. Arq. Florentino Grande Galindo, Sub-director de Obras Públicas Municipales**, con referencia al oficio DOP-001/2014 con fecha 02 de Enero de 2014, donde se le otorga facultades para los asuntos de normatividad, atención y fallos de licitación, expedido por el **C. Director de Obras Públicas el C. Arq. Sergio Leonardo Wong Ramos**.

Con fundamento a los **artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 68 de su Reglamento** y en base al análisis, evaluación y revisión de cada una de las propuestas admitidas, la Dirección de Obras Públicas Municipales determina adjudicar el contrato al contratista: **PROYECTOS Y SERVICIOS CONSTRUCTIVOS IGLA S.A DE C.V** con un importe de **\$8'369,945.70 M.N. (Ocho Millones Trescientos Sesenta Y Nueve Mil Novecientos Cuarenta Y Cinco Pesos 70/100, M.N)**, más el impuesto al valor agregado, quien reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos en esta convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la dirección de obras públicas, y además obtuvo el mayor puntaje garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. De conformidad con el resultado del dictamen que sirvió de base para el presente fallo. El contratista se compromete a iniciar los trabajos de **Primera Etapa Polideportivo En Villa Unión Ubicada En Calle León Márquez Y Leandro Valle, Villa Unión Municipio De Mazatlán Sinaloa** Una vez firmado el contrato de obra correspondiente en donde se cubrirán los pagos de acuerdo al avance de estimaciones presentadas.

Se manifiesta que la presente acta surtirá efecto de notificación legal de la adjudicación del contrato correspondiente, presentando para el efecto original y copia certificada del documento donde se acredite la personalidad de quien firmará el contrato. Dicho acto se celebrará en las oficinas de la dirección de obras públicas municipales, cita en la **calle Ángel Flores y Guillermo Nelson s/n col. Centro en Mazatlán, Sinaloa**. La fecha de inicio de los trabajos será el día 28 de Diciembre de 2015 con un plazo de ejecución de 94 días naturales.

Así mismo deberá entregar la fianza de garantía de cumplimiento de contrato y de anticipo, dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha y lugar establecidas en la convocatoria, por parte de la dirección de obras públicas municipales, cita en calle Ángel flores y Guillermo Nelson s/n zona centro de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, de acuerdo con los formatos especificados en las bases de licitación.

En relación al artículo 39 fracción II de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se anexa a esta acta el listado de las observaciones y los componentes del puntaje que cada licitante obtuvo, de acuerdo a los rubros calificados que se establecieron en la presente convocatoria.

Como constancia de lo expuesto así como para los efectos legales correspondientes, firman la presente acta a las personas que participaron en este acto

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS



Licitación No.
LO-825012978-N29-2015

Obra:
PRIMERA ETAPA POLIDEPORTIVO EN VILLA UNIÓN UBICADA EN CALLE LEÓN MARQUEZ Y LEANDRO VALLE, VILLA UNIÓN MUNICIPIO DE MAZATLAN SINALOA

Acta de Fallo

Por los Servidores Públicos e Invitados Representantes:

| | |
|---|---|
| <p>DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES</p> <p> ARQ. SERGIO LEONARDO WONG RAMOS</p> | <p>SUB-DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES</p> <p> ARQ. FLORENTINO GRANDE GALINDO</p> |
| <p>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD Y COSTOS DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</p> <p> LIC. EDGAR RICARDO PARTIDA CORTES</p> | <p>JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES</p> <p> LIC. EDUARDO DUÑAS LOUBET</p> |
| <p>AUDITOR DE OBRA PUBLICA DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL</p> <p><i>Testigo del acto de fallo para posterior analisis</i></p> <p> ING. ALEJANDRO FERNANDO LUNA MEDINA</p> | <p>REPRESENTANTE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE SINALOA</p> <p><i>Se firma como testigo de notificación de fallo</i></p> <p> LIC. JOSÉ ALFREDO LÓPEZ ARREGUI</p> |



GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS



Licitación No.
LO-825012978-N29-2015

Obra:
PRIMERA ETAPA POLIDEPORTIVO EN VILLA UNIÓN UBICADA EN CALLE LEÓN MARQUEZ Y LEANDRO VALLE, VILLA UNIÓN MUNICIPIO DE MAZATLAN SINALOA

Acta de Fallo

Por los Licitantes:

| Lugar | Participante | Observaciones | Firma del Representante |
|-------|--|---|-------------------------|
| 1.- | PROYECTOS Y SERVICIOS CONSTRUCTIVOS IGLA S.A DE C.V | Solvente | |
| 2.- | CONSTRUCTORA MEBREN S.A DE C.V | Solvente Con Calificación Y Porcentaje Insuficiente | |
| 3.- | JAIRO ALFREDO SOTO | Solvente Con Calificación Y Porcentaje Insuficiente | |
| 4.- | CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS WILLIS ASOCIADOS S.A DE C.V | Solvente Con Calificación Y Porcentaje Insuficiente | |
| 5.- | SEÑALAMIENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES DEL NOROESTE S.A DE C.V | Desechada Por Incumplimiento A Las Bases | Jose Condoloso ib |

C.c.p. Archivo

sdv om 14

g